



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de abril de 2025.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de

LIC. FERNANDO JARA SOTO,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
21 ABR 2025
14:34 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE REFUERCEN Y FIRMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS CON LAS ASOCIACIONES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE SE DISTRIBUYA DE FORMA GRATUITA LA PULSERA "CENTINELA GUARDIÁN", PARA DETECTAR BEBIDAS ADULTERADAS COMO FORMA DE GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A DICHS ESPACIOS.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reiteramos nuestra consideración distinguida.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

LXVI LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO 71

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO 71

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSAVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIPUTADA

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ Y MELINA HERNÁNDEZ SOSA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE REFUERCEN Y FIRMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS CON LAS ASOCIACIONES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE SE DISTRIBUYA DE FORMA GRATUITA LA PULSERA "CENTINELA GUARDIÁN", PARA DETECTAR BEBIDAS ADULTERADAS COMO FORMA DE GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A DICHOS ESPACIOS;** lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adulteración de bebidas alcohólicas es un problema grave que pone en riesgo la salud y la seguridad de los ciudadanos. Esta es una situación cuya tendencia ha ido en aumento. Esto se trata de un problema de salud, seguridad y responsabilidad social.

Las bebidas pueden llegar a ser adulteradas por opioides, drogas o incluso medicamentos. Algunos de los adulterantes más utilizados y peligrosos son el etanol



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

(no destinado al consumo humano) y el metanol, los cuales pueden causar ceguera, daño hepático, insuficiencia renal e incluso la muerte. La diferencia puede ser imperceptible en olor y sabor, lo que aumenta el riesgo.

Otras sustancias utilizadas para adulterar bebidas pueden causar daño neurológico a largo plazo, resultando en problemas de memoria, coordinación y otras funciones cerebrales.

La gravedad de la exposición y consumo a las sustancias adulteradas es que puede desencadenar reacciones alérgicas graves o causar problemas gastrointestinales severos o hasta la muerte. Como botón de muestra, las sustancias utilizadas para alterar las bebidas pueden provocar la llamada "sumisión química", que es cuando se utilizan sustancias para inhabilitar a una persona para cometer delitos contra ella, ya sea robos, o abusos sexuales.

Además de los problemas de salud y posibles actos delictivos cometidos en contra de personas en estado de vulnerabilidad por consumir bebidas adulteradas, lo cual indudablemente es lo más importante. Esto también conlleva un grave costo para el sistema de salud, ya que los casos de intoxicación por adulteración generan costos.

En la búsqueda por encontrar posibles soluciones para la detección de bebidas adulteradas, se han logrado tecnologías innovadoras, como lo es la "**Pulsera Centinela**"; la cual permite detectar la presencia de sustancias nocivas en las bebidas.

Esta pulsera fue desarrollada por el grupo Aglaya Creativo, en España, el cual es un colectivo de personas, mujeres y hombres, quienes han sido víctimas o conocen a un familiar o amistad que fue agredida física o sexualmente por consumo de bebidas adulteradas.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En nuestro país, su distribución se hace con el apoyo de organizaciones como: la **Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos**; quien facilita el acceso a la pulsera, o bien, puede ser adquirida en línea.

La **pulsera Centinela** está diseñada para la detección hasta de 32 tipos de sustancias nocivas y cuenta con un sistema de protectores en las muestras de test, para evitar los falsos positivos, siendo sus objetivos, garantizar la seguridad de quien consume bebidas alcohólicas para evitar la "sumisión química" y prevenir incidentes donde las personas son incapacitadas sin su consentimiento.

La pulsera incluye dos pruebas distintas:

- Prueba 1: Diseñada para detectar drogas estimulantes. En un primer momento, **se pintará de naranja** si la bebida contiene hasta 22 tipos diferentes de drogas, tales como LSD, burundanga, ketamina, éxtasis y otras basadas en aminas.
- Prueba 2: Diseñada para detectar drogas depresivas, es para detectar el GHB, que viene siendo el ácido hidroxibutírico, mejor conocido como éxtasis líquido. En caso de que la bebida contenga dicha droga, **se pintara de azul**.

Además, la pulsera se compone de un Código QR que, al ser escaneado, proporciona información sobre las sustancias detectadas y permite la comunicación con servicios de emergencia, incluyendo la geocalización del usuario; y si bien, es una herramienta útil, no elimina completamente el riesgo. Por lo que, ***"la prevención y la responsabilidad individual siguen siendo cruciales."***

Con base a la evidencia y los resultados que se han presentado de prevención para la seguridad de las personas, es que ponemos a la consideración de este Congreso, que a través de las autoridades municipales del Estado y en coordinación con los establecimientos mercantiles y asociaciones que existen, se pueda realizar la entrega



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

gratuita de estas pulseras en establecimientos que venden alcohol, toda vez que podría actuar como una medida preventiva efectiva y para aumentar la seguridad en los establecimientos y generar una cultura de prevención.

Un punto central de estas campañas de información y concientización deben enfocarse en tomar precauciones al salir a divertirse, en la medida de lo posible no perder bebidas ni pertenencias de vista, por ningún motivo dejar abandonados a sus amigas y amigos y si desafortunadamente y a pesar de las medidas tomadas, llegan a ser víctimas de una situación de las que han sido descritas, es de suma importancia que DENUNCIEN, se dice que 1 de cada 5 mujeres ha sido víctima de violaciones o ataques sexuales, pero por miedo o vergüenza prefieren no denunciar.

OAXACA.

El grave problema de la adulteración de bebidas en bares de Oaxaca, especialmente dirigido hacia mujeres, es una preocupación creciente y en municipios de alta afluencia turística. Sin embargo, obtener cifras exactas resulta complejo debido a la falta de denuncias y la dificultad para identificar las sustancias utilizadas.

Sin embargo, según datos de investigaciones periodísticas, en bares de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Municipios conurbados, las autoridades han detectado un incremento de casos de bebidas adulteradas.

Para nuestro Estado de Oaxaca, tras el crecimiento turístico y la alta demanda de mezcal, ya es un riesgo latente la venta y consumo de mezcal adulterado,

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) informó a través de su director general, Santiago Nieto Castillo, la detección de mezcal adulterado en Oaxaca, por lo



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

que en próximos días se realizarán diversas inspecciones en el estado para retirarlo del mercado.

Tras otorgar a Querétaro la denominación "Primera Indicación Geográfica de vino en México" -evento llevado a cabo en la Secretaría de Economía-, Nieto Castillo señaló que el país carece de un estándar de calidad de vinos, por falta de reglas de uso en la industria vitivinícola, y aunque por ahora no hay rastro de vinos adulterados, lo que sí hay es alerta en mezcal adulterado en Oaxaca.

"Me ha comentado gente, no en vino, pero sí en mezcal adulterado en Oaxaca, por ejemplo. Y, por supuesto, ya estamos en contacto con estas denuncias, para las inspecciones y presentación de las infracciones que correspondan y, claro, retirar el producto del mercado que puede afectar la salud de las personas" ¹

De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía, una de las principales drogas utilizadas, es conocida como burundanga o escopolamina, la cual es una droga natural, deriva de las diferentes especies de *Datura* (*stramonium* – *chamico -innoxia*) misma que contiene principalmente, escopolamina y, en menor cantidad, hiosciamina. Aquella se presenta en concentraciones suficientes para ejercer efectos psicotrópicos en las raíces, hojas y semillas de las *Daturas*. Cuando es transformado en polvo deshidratado, se puede administrar en un periódico, una servilleta, un billete en la ropa o en las pulseras de los centros nocturnos; al tener contacto se impregna en la piel y con la transpiración natural se mezcla con la sangre, teniendo un efecto de 5 a 10 minutos.

También, sus efectos a la salud pueden transmitirse a través de un beso, oliendo un pañuelo, un soplido o en dulces, refrescos, café, licor, cigarro o agua. Siendo la gravedad de estas sustancias que, de acuerdo con especialistas del Instituto para la Atención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) **"la droga no deja rastros en el cuerpo, aunque se realice un antidoping."**

<https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/03/24/detectan-mezcal-adulterado-en-oaxaca-impi-anuncia-operativos-para-sacarlo-del-mercado/>



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Finalmente, a través de este punto de acuerdo, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde nos unimos a las recomendaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, tales como: **siempre llevar la bebida a todos lados; nunca dejar la bebida sola; evitar el consumo de bebidas desconocidas**, pues estamos convencidos que la diversión y el esparcimiento no debe dar espacio a la afectación de la salud e integridad de las personas.

Por lo expuesto, se sometemos a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca, Legislatura, exhorta respetuosamente a las personas titulares de los 570 municipios para que refuercen las tareas y se coordinen con las asociaciones de establecimientos mercantiles para que se distribuyan de forma gratuita, en los establecimientos del Estado de Oaxaca que vendan bebidas alcohólicas, la Pulsera "Centinela Guardián", para detectar bebidas adulteradas como forma de garantizar la salud pública y la integridad de las personas que acuden a dichos espacios.

Dado en el Recinto Legislativo, a veintiuno de abril del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
OCCOTLÁN DE MORELOS
DISTRICTO

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ

LÓPEZ

LXVI LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
OCCOTLÁN DE MORELOS
DISTRICTO

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA